



MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 164-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

Chiclayo, 13 de febrero del 2007.

VISTO:

La Solicitud S/N°, con registro N° 00086-2007-ATDRCH-L, de fecha 08 de enero del 2007, presentado por don **BLANCA FREDESVINDA VILLANDROY DE DE LA CRUZ**, solicitando rectificación de apellidos en el Padrón de Usos Agrícolas y en el PROFODUA, como propietaria del predio denominado "Chino Cilindro", inscrito con 2.30 ha, ubicado en el Subsector de Riego Ferreñafe, refiriendo que en el Padrón de Usos Agrícolas aparece como Blanca Fredesvinda Villandroy De La Cruz;

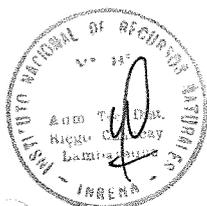
CONSIDERANDO:

Que, según reporte N° 00442-2007, de fecha 13 de febrero del 2007, emitido por el Área de Informática de la Administración Técnica, detalla que en el Padrón de Usos Agrícolas del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se encuentra inscrito el predio denominado "Chino Cilindro" con 2.30 ha bajo el régimen de licencia, irrigado por el canal 1er. orden Serquén, lateral 2do. orden Aviación, del Subsector de Riego Ferreñafe, con el número 933-2-1, a nombre de **Blanca Fredesvinda Villandroy De La Cruz**;

Que, según Informe N° 8-2007-INRENA-IRH-PROFODUA/ATDRCH-L, emitido por el área de PROFODUA de la Administración Técnica del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, se aprecia que doña Blanca Fredesvinda Villandroy De La Cruz, ha sido registrada en el **Bloque de Riego Luzfaque - Serquén N° 54, con código PCHL-09-B54 del Subsector de Riego Ferreñafe**;

Que, de acuerdo al Documento Nacional de Identidad - D.N.I. N° 17400578 de la recurrente, aparece como **Blanca Fredesvinda Villandroy De De La Cruz**; por lo que es procedente rectificar en el Padrón de PROFODUA, quedando tal como aparece en su D.N.I., anulando la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas con el predio de 2.30 ha;

Por lo que, estando a las disposiciones contenidas en el Artículo 133° del D.L. N° 17752, en concordancia con los Artículos 6° y 58° del D.Leg. N° 653, Artículo 120°, inciso i) del D.S. N° 0048-91-AG. y Artículos 41° y 106° de la Ley N° 27444;





MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES
INTENDENCIA DE RECURSOS HÍDRICOS
ADMINISTRACION TÉCNICA DEL DISTRITO DE RIEGO
CHANCAY-LAMBAYEQUE

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 164-2007-AG-INRENA/ATDRCH-L

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Suprimir la inscripción en el Padrón de Usos Agrícolas de la usuaria **Blanca Fredesvinda Villandoy De La Cruz**, con el predio denominado "Chino Cilindro" con 2.30 ha bajo el régimen de licencia, con el número 933-2-1, quedando ratificada su inscripción en el **Bloque de Riego Luzfaque - Serquén N° 54, con código PCHL-09-B54 del Subsector de Riego Ferreñafe**, irrigado por el canal 1er. orden Serquén, lateral 2do. orden Aviación, del Subsector de Riego Ferreñafe, de acuerdo al siguiente detalle:

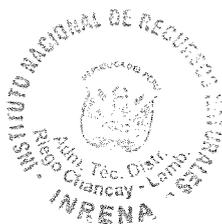
N° Unidad Catastral	N° de Predio	Nombre del Predio	Nombre del Usuario	Área con Licencia	Volumen máximo de agua otorgado (m ³) para el predio
81868	933-2-1	"Chino Cilindro"	Blanca Fredesvinda Villandoy De La Cruz	2.30 ha	23972.9

ARTÍCULO 2°.- Extender Plan de Cultivo y Riego por el predio inscrito bajo el régimen de licencia, a nombre de la usuaria indicada en el artículo anterior, debiendo aprobarse en conformidad con las Normas Legales Vigentes.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

c.c.: Interesada
C.R. Ferreñafe
JUDRCH-L
Expediente
Archivo

CWOF/LMS/afv.



INRENA
INSTITUTO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES

Ing° Carlos W. Olano Fernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO DISTRITO
RIEGO CHANCAY-LAMBAYEQUE